

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA
FIDUPREVISORA S.A**

PROGRAMA: PROYECTOS DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.

CONVOCATORIA. No. PAF-DNPII-I-007-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: “PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO”.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 25 DE FEBRERO DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria. No. PAF-DNPII-I-007-2022 que mediante este documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con lo siguiente:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintiuno (21) de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) propuestas las cuales fueron objeto de verificación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO/REPRESENTADO POR
1	HMV INGENIEROS LTDA. NIT 860.000.656-1	Representante Legal OSCAR JIMÉNEZ CELY CC. No. 4.239.374
2	CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO	Integrante 1: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. CONCEP S.A.S. NIT 800.190.821-6 Representante Legal RICARDO JOSE COGOLLO PONCE CC. 6.872.531 Integrante 2: CIARQUELET S.A.S. NIT 800.180.143-8 Representante Legal FLOR ANGELA LIÑEIRO COLMENARES CC. 20.795.824 Integrante 3: WEG INGENIERÍA S.A.S. NIT 900.147.753-4 Representante Legal WALTER ENRIQUE GARCIA BLANDON CC. 12.914.601

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES - REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 42, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	HMV INGENIEROS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	HMV INGENIEROS LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones y/u observaciones que estimen pertinentes al presente informe únicamente a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co del 28 de febrero al 01 de marzo de 2022, hasta las 5:00 p.m., plazo perentorio señalado en el cronograma establecido en los Términos de Referencia modificado por la Adenda No. 2

Para constancia, se expide a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA
FIDUPREVISORA S.A**

INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: PAF-DNPII-I-007-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: “PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO”.

**PROPONENTE No. 1. HMV INGENIEROS LTDA.
NIT 860.000.656-1**

Representante Legal
OSCAR JIMÉNEZ CELY
CC. No. 4.239.374

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	6 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de febrero de 2022, suscrita por OSCAR JIMÉNEZ CELY , identificado con la cedula de ciudadanía No. C.C. 4.239.374 de La Uvita (Boyacá), en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11 a 25	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 25 de enero de 2022. Domicilio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Término de Constitución: Escritura pública de fecha 16 de noviembre de 1960, inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 1960. Término de Duración: Hasta diciembre 31 de 2065. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: VICEPRESIDENTE INGENIERÍA OSCAR JIMENEZ CELY C.C. 4.239.374. Tiene facultades para contratar. Limitación RL: A pesar de tener limitaciones por cuantía, el presupuesto de la presente convocatoria no supera el límite para contratar al Vicepresidente de Ingeniería por \$20.000.000 USD.

				Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Revisor Fiscal: DELOITTE & TOUCHE LTDA 860.005.813-4 NATHALY TATIANA URIBE CASTILLO CC. 1.020.814.758
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	27	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	28 a 29	CUMPLE	Aportados del 07 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	31 a 32	CUMPLE	Aportados del 07 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	34	CUMPLE	Aportados del 07 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	36	CUMPLE	Aportados del 07 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 21 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 21 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2,548,621,083.00) 10% \$254.862.108,3</p>	2.1.1.8.	37 a 50	CUMPLE	<p>Aseguradora: Suramericana. Formato: SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE PARTICULARES Póliza No.: 3274154-2 Tomador: HMV INGENIEROS LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA, CON NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No Aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$254.862.109,00</p>

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 14 de febrero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta constancia de pago No. 550130436520 expedida por la aseguradora, de fecha 20220211, y certificación de pago de la aseguradora.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	52	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	54 a 57	CUMPLE	Aporta formato diligenciado, de fecha 18 de febrero de 2022, suscrita por el Revisor Fiscal Principal de la persona Jurídica. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	59 a 61	CUMPLE	El representante legal acredita ser Ingeniero Civil, quien se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-34513 desde el 15 de Febrero de 1990.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	63 a	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 15/02/2022, se consulta en el RUES de 22 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNPII-I-007-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **HMV INGENIEROS LTDA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación

Findeter: No reporta contratos

INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: PAF-DNPII-I-007-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: “PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO”.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO

Representante

WALTER ENRIQUE GARCIA BLANDON CC. 12.914.601

Integrantes

Integrante 1:

CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS CONCEP SAS

NIT 800.190.821-6

Representante Legal

RICARDO JOSE COGOLLO PONCE CC. 6.872.531

Integrante 2:

CIARQUELET SAS

NIT 800.180.143-8

Representante Legal

FLOR ANGELA LIÑEIRO COLMENARES CC. 20.795.824

Integrante 3:

WEG INGENIERIA SAS

NIT 900.147.753-4

Representante Legal

WALTER ENRIQUE GARCIA BLANDON CC. 12.914.601

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA	FOLIOS DEL PROPONENTE	DEL	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO	OBSERVACIONES
	79.239.700				

	CONVOCATORIA		CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de febrero de 2022, suscrita por WALTER ENRIQUE GARCIA BLANDON , identificado con la cedula de ciudadanía No. C.C. 12.914.601, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 43 a 48 Integrante 2 54 a 61 Integrante 3 42 a 53	NO CUMPLE	<p>Integrante 1 CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. Fecha de expedición certificado: 03 de febrero de 2022 Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Por Escritura Pública número 388 del 17/02/1993, del Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/03/1993. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Guzmán Jaraba Olimpo CC 9138374</p> <p>Integrante 2: CIARQUELET SAS Fecha de expedición certificado: 13 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: E.P. No. 3.479 Notaría 30 de Santafé de Bogotá del 13 de noviembre de 1.992, inscrita el 25 de noviembre de 1.992. Término de Duración: hasta el 13 de noviembre de 2033. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Tiene facultades para contratar. Limitación RL: Tiene limitación por cuantía para contratar conforme con la siguiente anotación en el certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio que señala: "(...) <i>En cumplimiento de tales funciones gerente y sub</i></p>

			<p><i>gerente, serán los administradores de los negocios sociales, tendrán el uso de la razón social, representarán a la sociedad judicial extra judicialmente y podrán (...) transigir comprometer en los negocios sociales de cualquier índole siempre que éstos correspondan al giro ordinario de la sociedad hasta por un monto de cuatrocientos cincuenta millones de pesos (\$450.000.000,00) moneda corriente.” – NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</i></p> <p>Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 3: WEG INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición certificado: 15 de febrero de 2022 Domicilio: Ibagué Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE ABRIL DE 2007, REGISTRADO EN CÁMARA DE COMERCIO EL 02 DE MAYO DE 2007 Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Tiene facultades para contratar. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: No registra.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Teniendo en cuenta la limitación por cuantía que se registra en el Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio para el representante legal del Integrante 2 CIARQUELET S.A.S., y el presupuesto establecido para la presente convocatoria, el proponente no aporta autorización del órgano social competente en donde se autorice al representante legal de la sociedad para todos los efectos de la presente convocatoria, conforme a lo establecido en los términos de</p>
--	--	--	---

			<p>referencia que establecen:</p> <p>“2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p><i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</i></p> <p>(..)</p> <p><i>3. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.</i></p> <p><i>4. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección.”</i></p> <p>En consecuencia, el proponente DEBE SUBSANAR, aportando la autorización expedida por el órgano competente del integrante 2 CIARQUELET SAS en donde se faculte al representante legal</p>
--	--	--	---

				de la sociedad para todos los efectos de la presente convocatoria de conformidad con lo establecido en los términos de referencia .
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	15 a 17	CUMPLE	Fecha constitución: 11 de febrero de 2022 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 40%, 40% y 20%. Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	19 A 21	CUMPLE	Se aportan las CC de los representantes legales de los integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 23/02/2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 23/02/2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 23/02/2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 23/02/2021 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 21 de junio de 2022. Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	29 a 41	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE PARTICULARES Póliza No.: NB-100197981 Tomador: CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER

<p>(\$2,548,621,083.00) 10% \$254.862.108,3</p>				<p>DNP EROSIÓN COSTERA, CON NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se Relacionan Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$254.862.109</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 14 de febrero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: No aporta – NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente DEBE SUBSANAR su oferta aportando el recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta, tal y como lo establecen los términos de referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: (...)”</p> <p><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</u></p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>63 a 77</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 23 a 24</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta formato diligenciado, de fecha 11 de febrero de 2022,</p>

<p>Social</p>		<p>Integrante 2 26 a 27</p> <p>Integrante 3 25</p>		<p>suscrita por el Revisor Fiscal Principal de la persona Jurídica. Aporta antecedentes de la junta central de contadores vigente.</p> <p>No aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, ni matrícula profesional del revisor fiscal. – NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR</p> <p>Integrante 2: Aporta formato diligenciado, de fecha 15 de febrero de 2022, suscrita por la representante legal de la sociedad.</p> <p>Integrante 3: Aporta formato diligenciado, de fecha 14 de febrero de 2022, suscrita por la representante legal de la sociedad.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente DEBE SUBSANAR aportando la copia de la cédula de ciudadanía y de la matricula profesional del revisor fiscal del Integrante CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS - CONCEP SAS, tal como lo establecen los términos de referencia:</p> <p><i>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</i></p> <p><i><u>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</u></i></p>
<p>Requerimiento titulación</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>

Abono de la oferta	2.1.1.12	11 a 13	CUMPLE	Abona la propuesta CAROLINA ISABEL GARZON BUITRAGO Ingeniera Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-370353 CND y C. C. No. 1.024.530.362 de Bogotá D.C. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 79 a 370 Integrante 2 440 a 587 Integrante 3 371 a 439	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 15/01/2022, se consulta en el RUES de 23 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Aporta RUP de fecha 13/02/2022, se consulta en el RUES de 23 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Aporta RUP de fecha 15/02/2022, se consulta en el RUES de 23 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 Y 25 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNPII-I-007-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. – DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios

Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación

Findeter: No reporta contratos

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/02/2022	Convocatoria: PAF-DNPII-I-007-2022	Presupuesto: \$ 2,548,621,083	Municipio: GOLFO DE MORROSQUILLO	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: H MV INGENIEROS LTDA	Nit: 860000656-1	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: H MV INGENIEROS LTDA	Nit 1: 860000656-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	H MV INGENIEROS LTDA				
Fecha Carta CC:	14-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 509,724,217				
Expedida por:	BANCO SANTANDER				
Part. (%)	100%				

	H MV INGENIEROS LTDA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS (\$509.724.217,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 25/02/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 509,724,217	\$ 509,724,217	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 23/02/2022	Convocatoria: PAF-DNPII-I-007-2022	Presupuesto: \$ 2,548,621,083	Municipio: GOLFO DE MORROSQUILLO	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS		Nit 1: 800190821-6	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional
Integrante 2: CIARQUELET SAS		Nit 2: 800180143-8	Part. (%) 2: 20%	Int 2: Nacional
Integrante 3: WEG INGENIERIA SAS		Nit 3: 900147753-4	Part. (%) 3: 40%	Int 3: Nacional
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS	CIARQUELET SAS	WEG INGENIERIA SAS	0	
Fecha Carta CC:	11-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 509,724,217				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	40%	20%	40%		

	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS	CIARQUELET SAS	WEG INGENIERIA SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS (\$509.724.217,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 23/02/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 509,724,217	\$ 509,724,217	CUMPLE

CUMPLE



CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-DNPII-I-007-2022

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: “PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO”.

FORMATO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

INFORME DE EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO Y ECONÓMICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

No.	PROponente	Integrantes	Porcentaje de Participación
1	HMV INGENIEROS LTDA	HMV INGENIEROS LTDA	100,0%
2	CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS	40%
		CIARQUELET SAS	20%
		WEG INGENIERIA SAS	40%

CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-DNPII-I-007-2022

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROQUILLO".

INFORME PRELIMINAR - HABILITANTE PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE CONSULTORIA

PRESUPUESTO ESTIMADO	2.548.621.083
0,7 * PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	1.784,03
0,3 * PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	764,59
Fecha de cierre:	21 de febrero 2022

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO CINCO (05) CONTRATOS cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

Interventoría a estudios de línea base, modelación y elaboración de diseños de soluciones para el control de la erosión en zonas marino-costeras o Interventoría a estudios de línea base, modelación y elaboración de diseños para puertos marítimos o Interventoría a estudios de impacto ambiental en zonas marino-costeras.

Los Contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del Contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 0.7 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.
2. Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a 0.3 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACIÓN DE CONTRATOS				SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 1784,03 SMMLV					EXPERIENCIA ESPECÍFICA		OBSERVACIONES		
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	0,7 VECES = 1784,03 CUMPLE / NO CUMPLE		0,3 VECES = 764,59 CUMPLE / NO CUMPLE	
1	HVM INGENIEROS LTDA	1	197 de 2013	Interventoría integral del contrato 134 de 2013 que tiene por objeto "los estudios y diseños definitivos para la ejecución del Plan de manejo hidrosedimentológico y ambiental del sistema del Canal del Dique, como medida de mitigación de los efectos del fenómeno de La Niña (ola invernal 2010 - 2011), en el área de influencia del Canal del Dique" y el apoyo técnico para la toma	FONDO ADAPTACIÓN	476	CUMPLE	\$ 12.745.884.782,00	HMV INGENIEROS LTDA	50%	3/09/2016	\$ 9.243,46	CUMPLE	CUMPLE		
		2														
		3														
		4														
		5														
TOTAL												9.243,46	CUMPLE	CUMPLE		

LUIS FERNANDO MONTENEGRO

Evaluador técnico - Vicepresidencia Financiera

FABIAN LEONARDO AGUILAR

Evaluador técnico - Vicepresidencia Financiera

1	665 DE 2015	INTERVENTORÍA AL ESTUDIO Y DISEÑO DEL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA. VALLE DEL CAUCA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	615	CUMPLE	\$ 1.028.915.198,00	CIARQUELET SAS	50%	17/11/2019	\$ 1.242,48	CUMPLE	El proyecto incluye en las actividades la interventoría al "Estudio de Impacto Ambiental"
							WEG INGENIERIA SAS	50%				
2	2260 DE 2011	INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PROFUNDIZACIÓN DE LOS CANALES DE ACCESO A SAN ANDRES Y PROVIDENCIA"	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	624	CUMPLE	\$ 538.054.400,00	WEG INGENIERIA SAS	67%	31/12/2012	\$ 636,13		
							CROMING	33%				

CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-DNPII-I-007-2022

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: “PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO”.

INFORME PRELIMINAR - HABILITANTE PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE CONSULTORIA

PRESUPUESTO ESTIMADO	2.548.621.083
0,7 * PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	1.784,03
0,3 * PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	764,59
Fecha de cierre:	21 de febrero 2022

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO CINCO (05) CONTRATOS cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

Interventoría a estudios de línea base, modelación y elaboración de diseños de soluciones para el control de la erosión en zonas marino-costeras o Interventoría a estudios de línea base, modelación y elaboración de diseños para puertos marítimos o Interventoría a estudios de impacto ambiental en zonas marino-costeras.

Los Contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del Contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 0.7 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.
2. Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a 0.3 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACIÓN DE CONTRATOS				SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 1784,03 SMMLV				EXPERIENCIA ESPECÍFICA		OBSERVACIONES		
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV		0,7 VECES = 1784,03 CUMPLE / NO CUMPLE	0,3 VECES = 764,59 CUMPLE / NO CUMPLE
2	CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO	3	3879 DE 2013	INTERVENTORIA AL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE PROVIDENCIA. DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	630	CUMPLE	\$ 1.528.075.864,00	CIARQUELET SAS		31/05/2021	\$ -			La composición del consorcio que aparece en el contrato no concuerda con el documento entregado de conformación de dicho consorcio. Por lo anterior, no se puede determinar cual es la participación de cada uno de los integrantes.
								WEG INGENIERIA SAS							
								JOSE ORLANDO CARMONA							
								PEDRO ANTONIO CAICEDO JIMENEZ							
		4	3880 DE 2013	INTERVENTORIA AL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE SAN ANDRÉS. DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	664	CUMPLE	\$ 1.198.653.600,00	CIARQUELET SAS	25%	31/12/2018	\$ 767,15		CUMPLE	
						WEG INGENIERIA SAS	25%								
						JOSE ORLANDO CARMONA	40%								
						PEDRO ANTONIO CAICEDO JIMENEZ	10%								
		5													
TOTAL											2.645,76	CUMPLE	CUMPLE		

LUIS FERNANDO MONTENEGRO
Evaluador técnico - Vicepresidencia Financiera

FABIAN LEONARDO AGUILAR
Evaluador técnico - Vicepresidencia Financiera

Observacion general:

CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-DNPII-I-007-2022

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: “PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO”.

INFORME PRELIMINAR - HABILITANTE PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE CONSULTORIA

PRESUPUESTO ESTIMADO	2.548.621.083
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	2.548,62
Fecha de cierre:	21 de febrero 2022

No.	PROPONENTE	SUMATORIA TODOS LOS CONTRATOS POR VALOR MAYOR O IGUAL A 0,7 VECES EL VALOR DEL PE - 1784,03 SMLV	UN (1) CONTRATO POR VALOR MAYOR O IGUAL A 0,3 VECES EL VALOR DEL PE - 764,59 SMLV	HABILITADO / NO HABILITADO
1	HMV INGENIEROS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

LUIS FERNANDO MONTENEGRO

FABIAN LEONARDO AGUILAR